



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR: OSCAR EFREN CORDERO DIAZ, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "PLASTIAZUAY S.A".

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS.

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY - ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de julio del año dos mil diez y siete, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Cuenca, comparece el Ingeniero OSCAR EFREN CORDERO DIAZ, con cédula de ciudadanía número 0101378149, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa "PLASTIAZUAY S.A", según consta en la documentación que se adjunta a la presente como habilitante; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la calle El Telégrafo 1-22, en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con número telefónico: 4199299, correo electrónico: pazu.ecd@etapaonline.net.ec, capaz ante la Ley, a quien por presentarme su cédula de ciudadanía luego de identificarlo de conocerlo doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados legales del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "PLASTIAZUAY S.A", de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece, por una parte y en calidad de Gerente General y Representante legal de la empresa "PLASTIAZUAY S.A.", el señor Ingeniero OSCAR EFREN CORDERO DIAZ en su calidad de Gerente General y Representante legal conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, con todas las atribuciones legales que posee en los Estatutos de la empresa entre las cuales están cumplir las resoluciones de la Junta General y el Directorio de la empresa, siendo el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, Ingeniero Eléctrico de profesión, casado, y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía "PLASTIAZUAY S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Cuenca de ese entonces Doctor Rubén Vintimilla Bravo el 20 de Junio de 1985 y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el Número ciento veinte (120), el 28 de Junio de 1985.- En fecha diez y nueve de Abril del presente año dos mil diez y siete, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PLASTIAZUAY S.A., reunida en ésta ciudad de Cuenca, cuya acta se adjunta a la presente como documento habilitante, resolvió entre otros puntos del orden del día, específicamente en el numeral SEPTIMO PUNTO de dicha Junta, REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "PLASTIAZUAY S.A.", por el cual se suprime el cargo de SUBGERENTE en la empresa, haciendo referencia, constanding dicho cargo y responsabilidades, en Artículos Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Séptimo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Séptimo, trigésimo, trigésimo Primero, trigésimo Segundo, de los Estatutos Sociales, los cuales fueron objeto de Reforma dispuesta por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PLASTIAZUAY S.A., al suprimir el cargo referido de Subgerente como se ha explicado, ante esto, se debe proceder a cumplir a cabalidad con lo que ha dispuesto la Junta referida.- TERCERA.- DECLARACIONES y DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Quien comparece a la celebración de la presente escritura en mi calidad de Gerente y Representante legal DE LA EMPRESA PLASTIAZUAY S.A., declaro bajo juramento lo siguiente: 1) Que se ha Reformado los artículos: Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Séptimo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Séptimo, trigésimo, trigésimo Primero, trigésimo Segundo, de los Estatutos Sociales de la



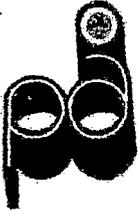
empresa PLASTIAZUAY S.A.; 2) Reformado los artículos indicados en esta declaración, de los Estatutos Sociales de la empresa PLASTIAZUAY S.A.; y que a partir de la presente fecha, por disposición de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se sustituye los textos actuales por los siguientes: Artículo Décimo Primero.- La sociedad estará gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General, cada uno con los derechos, deberes, y atribuciones señaladas por la ley y estos estatutos. Artículo Décimo Segundo.- La representación Legal de la Compañía corresponde al Gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, al Presidente del Directorio. Artículo Décimo Séptimo.- Presidirá la Junta General, el Presidente de la Compañía; o falta de éste, uno de los Vicepresidentes, y a falta de ambos un accionista nombrado por la propia Junta. Actuará de secretario el Gerente General, a falta de éste, un secretario ad-hoc elegido así mismo por la Junta. Artículo Vigésimo Tercero.- Son atribuciones y deberes del Directorio: a.) Dirigir los negocios de la compañía; b.) Presentar por intermedio el Presidente a la Junta General Ordinaria, un informe de labores, la liquidación de Pérdidas y Ganancias, el Balance General y el proyecto de distribución de utilidades; c.) Expedir reglamentos; d.) Nombrar y remover cuando fuere del caso al Gerente General; e.) Nombrar a los Gerentes Departamentales, a los funcionarios que tengan responsabilidades y a los auditores; f.) Fijar las remuneraciones a los funcionarios que nombre; g.) Aprobar el cuadro de sueldos del personal; h.) Aprobar o reverter las resoluciones del Presidente y del Gerente General; i.) Resolver las convocatorias de Junta General; j.) Resolver sobre la creación de sucursales o sobre la apertura de nuevas líneas de negocios y nombrar a los Gerentes de tales sucursales o agencias, determinando en cada caso su remuneración, sus atribuciones y sus responsabilidades; k.) Autorizar la compra, venta, permuta, anticresis o cualquier limitación de dominio de bienes inmuebles; l.) Resolver sobre todo contrato o transacción cuyo monto exceda del treinta por ciento del capital social; m.) Conocer y resolver todos los asuntos que le fueren sometidos a consideración, siempre que no sean de competencia exclusiva de la Junta General; n.) Cumplir y hacer cumplir la ley, estos estatutos, los reglamentos y las resoluciones de la Junta General. Artículo Vigésimo Séptimo.- Corresponde al Directorio nombrar Gerente General de la Compañía, a los Gerentes

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR



Departamentales y a los Gerentes de sucursales o agencias. El Directorio fijará la remuneración de cada uno de los funcionarios mencionados. Artículo Trigésimo Segundo. El Gerente General tendrá un período de un año, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Aun cuando hubiere finalizado su período seguirán en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. Los Gerentes de sucursales o agencias serán nombrados por el directorio. Sus atribuciones serán determinadas en el poder que al efecto se les conferirá y su período será anual pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Los Gerentes de sección o de departamento, que nombrará así mismo el directorio, tendrán las atribuciones y obligaciones que se determinen en cada caso las que deberán constar en los contratos de trabajo respectivamente. Los artículos Trigésimo y Trigésimo Primero quedan suprimidos por tener relación directa con la figura de Subgerente. CUARTA. El señor Ingeniero OSCAR EFREN CORDERO DIAZ en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa PLASTIAZUAY S.A, declara bajo juramento que ha cumplido con lo dispuesto por la Junta respectiva de la empresa y que la misma no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. QUINTA. CUANTIA. La cuantía es Indeterminada. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que mire a la plena validez de la presente escritura a celebrarse. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor ADRIAN FEICAN VELEZ, Abogado profesional (con matrícula número mil quinientos ocho del Colegio de Abogados del Azuay. A CONTINUACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES.





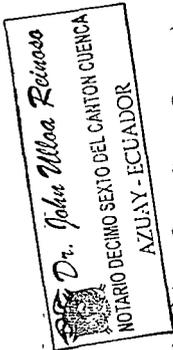
PLASTIAZUAY S.A.

"UNA INDUSTRIA SIRVIENDO A LA INDUSTRIA"



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PLASTIAZUAY S.A., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 19 DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ Y SIETE.

En la Ciudad de Cuenca, a los diez y nueve días del mes de Abril del dos mil diez y siete, en el salón No. 1 de "El Dorado Hotel", ubicado en las calles Gran Colombia y Luis Cordero esquina y atendiendo a la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que fuera publicada en el diario el Tiempo de ésta Ciudad, en la edición del ocho de Abril de dos mil diez y siete, año sesenta y dos, número diez y seis mil doscientos catorce, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PLASTIAZUAY S.A.. Preside el Dr. Mauricio Vázquez en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el Ing. Efrén Cordero Díaz, Gerente General de la empresa, encontrándose presentes los siguientes señores accionistas: el Dr. Mauricio Vázquez en representación de Vapcorporación Cia. Ltda., de conformidad con el nombramiento que acompaño y de Impritsa S.A. de conformidad con el poder que acompaño; el Dr. Julio Chico Jaramillo en representación de Empronorte Overseas Inc. Ltda.; Elanhold S.A.; Sra. Olguita Eljuri de Doumet; Sr. Antonio Álvarez Moreno; Sra. Gladys Mary Eljuri Antón; Distribuidora Eljuri Cia. Ltda. y Patadri S.A. de conformidad con las cartas poderes que acompaño; el Ing. Pedro Jerves en representación de Herederos y derechohabientes de Peña Calderón Alfredo Miguel de conformidad con el poder que acompaño; y el Sr. Edgar Llerena en representación del Sr. Vicente Coronel Sarmiento, Eco. Vicente Coronel Urgilés, de conformidad con las cartas poderes que acompaño; La secretaria de la lista de los presentes establece que se encuentran diez y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil treinta y seis acciones que representan el sesenta y uno punto cincuenta y uno por ciento de acciones, de conformidad con las cartas poderes que acompaño; La secretaria



Vía Ochoa León km. 2 1/2 (Sector Patamarca) Teléfonos: (593-7) 289-8785 / 289-8786 / 289-8787

Telefax: (593-7) 289-8785 Ventas: (593-7) 289-8163

E-mail: pazu.ecd@etapaonline.net.ec www.plastiazuay.com Castilla: 01-01-0458

Cuenca - Ecuador

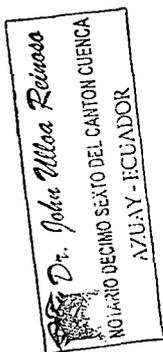
RUC: 0190096343001

ESTADO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



de la lista de los presentes establece que se encuentran diez y siete millones ochocientas diez y seis mil seiscientas cuarenta y un acciones que representan el sesenta y seis punto cincuenta y dos por ciento de acciones, se anexa listado y representación de acciones de cada uno de ellos. Habiéndose constatado el quórum legal el señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de accionistas de PLASTIAZUAY S.A. y los señores presentes se dan una vez más convocados y aceptando por unanimidad la celebración de la Junta. El Sr. Presidente da a conocer el Orden del día que ha sido publicado como se encuentra indicado anteriormente en el Diario el Tiempo. Uno.- Informe del Presidente y del Gerente General. Dos.- Informe del Comisario sobre el Balance. Tres.- Informe del Auditor Externo. Cuatro.- Conocimiento de los Estados Financieros y Aprobación del Balance. Cinco.- Destino de Utilidades. Seis.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Siete.- Reforma de los Estatutos de la compañía, artículos: décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, vigésimo tercero, vigésimo séptimo, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo. Ocho.- Elección de Presidente, Vicepresidente y Vocales del Directorio. Nueve.- Designación de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones. Diez.- Designación del Auditor Externo y fijación de su remuneración. Dando comienzo al Orden del Día que se ha aprobado, se procede con el **Primer Punto.-** Informe del Presidente y Gerente General.- Por secretaría se procede a dar lectura del Informe del Presidente y del Gerente General, el mismo que se anexa a la presente acta, concluida su lectura se pone a consideración de los concurrentes. **Segundo Punto.-** Informe del Comisario sobre el Balance.- Por secretaría se procede a dar lectura del informe, el mismo que se anexa al expediente, concluida su lectura se pone a consideración de los presentes. **Tercer Punto.-** Informe del Auditor Externo. Por secretaría se procede a dar lectura del informe del Auditor Externo la firma BESPOINT CIA. LTDA., el mismo que se anexa al presente expediente, concluida su lectura se pone a consideración de los presentes. **Cuarto Punto.-** Conocimientos de los Estados Financieros y Aprobación del



ES: A.C.O
EN BLANCO

ES: A.C.O
EN BLANCO



PLASTIAZUAY S.A.

"UNA INDUSTRIA SIRVIENDO A LA INDUSTRIA"



Balance. La secretaría pone en conocimiento de cada uno de los señores accionistas los documentos que se han dado lectura para su análisis, somete a discusión con las explicaciones solicitadas; luego de discutido y analizado resuelven por unanimidad aprobar los Estados Financieros, el Balance, así como los informes del Presidente y Gerente General, del Comisario y del Auditor Externo. **Quinto Punto.-** Destino de Utilidades.- Por decisión unánime se establece que el valor total de utilidades a disposición de los socios que es de \$ 604.181.04 sea repartido entre los accionistas de forma paulatina dentro de este año.

Sexto Punto.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- La Junta General resuelve no aumentar el capital social y por consiguiente que no sean reformados los estatutos en cuanto a este punto.

Séptimo Punto.- Reforma de los estatutos de la compañía, artículos décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, vigésimo tercero, vigésimo séptimo, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo. La Junta General por unanimidad resuelve que los Estatutos de la Compañía sean reformados y que sean sustituidos los textos actuales por los siguientes: **Artículo Décimo Primero:** "La sociedad estará gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General, cada uno con los derechos, deberes, y atribuciones señaladas por la ley y estos estatutos". **Artículo Décimo Segundo:** "La representación Legal de la Compañía corresponde al Gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, al Presidente del Directorio". **Artículo Décimo Séptimo:** "Presidirá la Junta General, el Presidente de la Compañía; o falta de éste, uno de los Vicepresidentes, y a falta de ambos un accionista nombrado por la propia Junta. Actuará de secretario el Gerente General, a falta de éste, un secretario ad-hoc elegido así mismo por la Junta. **Artículo Vigésimo Tercero:** "Son atribuciones y deberes del Directorio: a.) Dirigir los negocios de la compañía; b.) Presentar por intermedio el Presidente a la Junta General

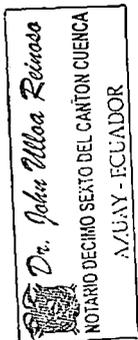
Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Ordinaria, un informe de labores, la liquidación de Pérdidas y Ganancias, el Balance General y el proyecto de distribución de utilidades; c.) Expedir reglamentos; d.) Nombrar y remover cuando fuere del caso al Gerente General; e.) Nombrar a los Gerentes Departamentales, a los funcionarios que tengan responsabilidades y a los auditores; f.) Fijar las remuneraciones a los funcionarios que nombre; g.) Aprobar el cuadro de sueldos del personal; h.) Aprobar o rever las resoluciones del Presidente y del Gerente General; i.) Resolver las convocatorias de Junta General; j.) Resolver sobre la creación de sucursales o sobre la apertura de nuevas líneas de negocios y nombrar a los Gerentes de tales sucursales o agencias, determinando en cada caso su remuneración, sus atribuciones y sus responsabilidades; k.) Autorizar la compra, venta, permuta, anticresis o cualquier limitación de dominio de bienes inmuebles; l.) Resolver sobre todo contrato o transacción cuyo monto exceda del treinta por ciento del capital social; m.) Conocer y resolver todos los asuntos que le fueren sometidos a consideración, siempre que no sean de competencia exclusiva de la Junta General; n.) Cumplir y hacer cumplir la ley, estos estatutos, los reglamentos y las resoluciones de la Junta General". **Artículo Vigésimo Séptimo:** "Corresponde al Directorio nombrar Gerente General de la Compañía, a los Gerentes Departamentales y a los Gerentes de sucursales o agencias. El Directorio fijará la remuneración de cada uno de los funcionarios mencionados". **Artículo Trigésimo Segundo:** "El Gerente General tendrá un período de un año, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Aun cuando hubiere finalizado su período seguirán en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. Los Gerentes de sucursales o agencias serán nombrados por el directorio. Sus atribuciones serán determinadas en el poder que al efecto se les



ESPACIO
EN BLANCO

EN BLANCO



PLASTIAZUAY S.A.

"UNA INDUSTRIA SIRVIENDO A LA INDUSTRIA"



conferirá y su período será anual pudiendo ser indefinidamente reelegidos.

Gerentes de sección o de departamento, que nombrará así mismo el directorio, tendrán las atribuciones y obligaciones que se determinen en cada caso las que deberán constar en los contratos de trabajo respectivamente" y que se suprima de los Estatutos actuales de la compañía los Artículo Trigésimo y Trigésimo Primero por tener relación directa con la figura de Subgerente que es la que se está eliminando. **Octavo Punto.-**

Elección de Presidente, Vicepresidente y Vocales del Directorio.- Los miembros de la Junta General proponen la reelección del Directorio que trabajó en el período anterior, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Dr. Mauricio Vázquez Cueva, Presidente; Sr. Juan Eljuri Antón y Eco. Vicente Coronel Urgilés, Vicepresidentes; Eco. Juan Fernando Vázquez, Sr. Vicente Coronel Sarmiento, Dr. Henry Eljuri Antón, Econ. Fernando Vázquez Alcázar, Dr. Álvaro Vázquez y Sr. Alfredo Peña Payró, Vocales Principales; Sra. Marcela Malo, Sr. Guillermo Vázquez Castro, Sra. Gina Coronel Urgilés, Ing. Andrés Eljuri, Dr. Sergio Ramos e Ing. Pedro José Vázquez, Vocales Suplentes, mismo que es aceptado por unanimidad. **Noveno Punto.-** Designación de Comisario Principal y Suplente y fijación

de sus remuneraciones.- La Junta General resuelve en forma unánime reelegir a la Eco. Ximena Galarza como Comisaria Principal y al Ing. Jorge Rojas como Comisario Suplente para el período 2017-2018, en lo concerniente a sus remuneraciones se delega a la Administración para que se encargue de este tema. **Décimo Punto.-** Designación de Auditor Externo y fijación de su remuneración.- La Junta General solicita se cambie a la firma BESPOINT CIA. LTDA que ha prestado sus servicios por el lapso de cinco años, pues es recomendable que cada cierto tiempo sea reemplazada la Auditoría Externa-, en su lugar se analizó y se decidió contratar a la firma NEXAUDIT CIA. LTDA.; en lo concerniente a su remuneración se delega a la Administración para que se encargue de este tema. No habiendo otro punto que tratar y una vez concluido el Orden del Día con el que fueron citados, el Sr.



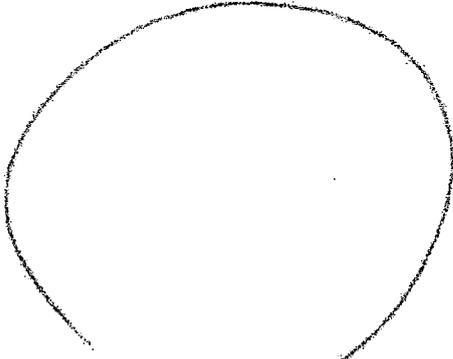
Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

EN BLANCO

EN BLANCO

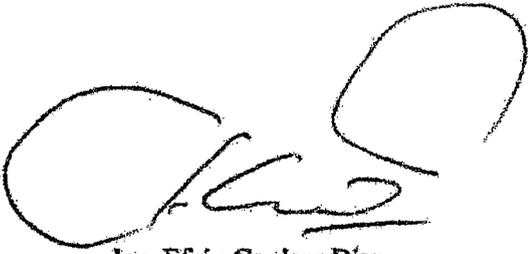


Presidente declara concluida la sesión, siendo las diez y nueve horas quince. Para constancia firman el Presidente y el Secretario.




Dr. Mauricio Vázquez Cueva

PRESIDENTE



Ing. Efrén Cordero Díaz

SECRETARIO


Dr. John Ulloa Reinos
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY - ECUADOR

EN BLANCO

EN BLANCO



PLASTIAZUAY S.A.

"UNA INDUSTRIA SIRVIENDO A LA INDUSTRIA"



Cuenca, de 19 Abril de 2017

Señor Ing.
EFRÉN CORDERO DIAZ
Ciudad

Distinguido Señor:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de "PLASTIAZUAY S.A.", en su sesión celebrada el día Miércoles 19 de Abril del 2017, de conformidad con lo que dispone los Estatutos de la Compañía, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **UN AÑO** o hasta que sea legalmente reemplazado.

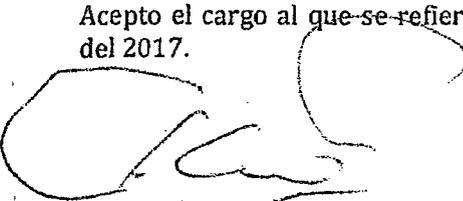
Según los Estatutos Sociales, le corresponde a usted en ejercicio de su cargo, la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente como su Apoderado General, necesitando autorización del Directorio únicamente para aquellos negocios o contratos que miren al dominio de bienes inmuebles o represente mas del treinta por ciento del Capital Social.

"PLASTIAZUAY S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 20 de Junio de 1.985 y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 120, el día 28 de Junio de 1.985.

Muy Atentamente,


Dr. Mauricio Vázquez Cueva
PRESIDENTE

Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.- Cuenca, 19 de Abril del 2017.


Ing. Efrén Cordero Díaz
Cl. 010137814-9

Vía Ochoa León km. 2 1/2 (Sector Patamarca) Teléfonos: (593-7) 289-8785 / 289-8786 / 289-8787

Telefax: (593-7) 289-8785 Ventas: (593-7) 289-8163

E-mail: pazu.ecd@etapaonline.net.ec www.plastiazuay.com Casilla: 01-01-0458

Cuenca - Ecuador

RUC: 0190096343001

Dr. John Ulloa Retnoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

EN BLANCO

EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 4858

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3815
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	965
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLASTIAZUAY S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CORDERO DIAZ OSCAR EFREN
IDENTIFICACIÓN:	0101378149
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	UN AÑO

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. John U. Torres
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY - ECUADOR

EJ. ACO
EN BLANCO

EJ. ACO
EN BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190096343001
RAZON SOCIAL: PLASTIAZUAY SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CORDERO DIAZ OSCAR EFREN
CONTADOR: FIGUEROA DELGADO EMMA BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 28/06/1985
FEC. INSCRIPCION: 20/08/1985 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PLASTICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SININCAY Calle: VIA OCHOA LEON Número: S-N Oficina: PB Kilómetro: 2
1/2 Referencia ubicación: A DOS KILOMETROS Y MEDIO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES CUENCA Apartado Postal:
01010458 Web: plastiazuay.com Email: pazu.ecd@etapaonline.net.ec Telefono Trabajo: 072898786 Fax: 072898785 Telefono
Trabajo: 072898785 Telefono Trabajo: 072898787 Telefono Trabajo: 099409661

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 6\ AZUAY

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCCC010814

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 16/12/2014 15:59:59

ACIO
EN BLANCO

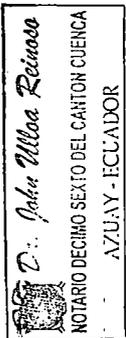
ACIO
EN BLANCO

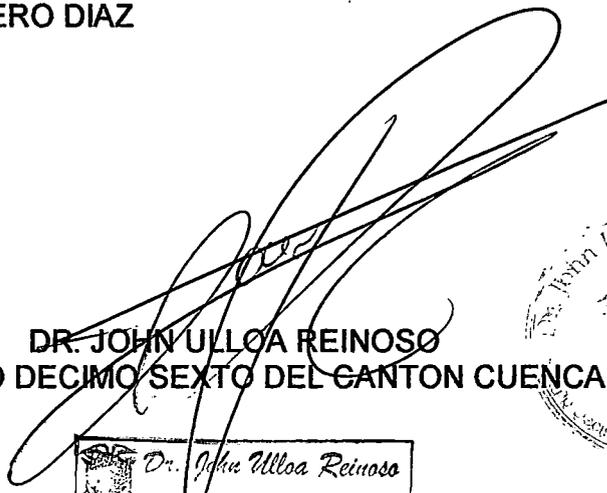


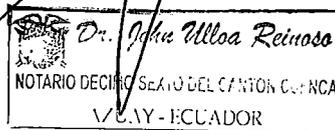
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

 0101378149.

OSCAR EFREN CORDERO DIAZ




DR. JOHN ULLOA REINOSO
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA



ACIO
EN BLANCO

E. ACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101378149

Nombres del ciudadano: CORDERO DIAZ OSCAR EFREN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRASCO GONZALEZ CLARA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

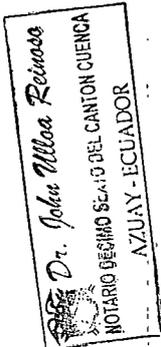
Nombres del padre: CORDERO JARAMILLO CARLOS

Nombres de la madre: DIAZ CUEVA BLANCA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUIS ERNESTO TAPIA CARREÑO - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 179-034-64672



179-034-64672

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101378149

Nombre: CORDERO DIAZ OSCAR EFREN

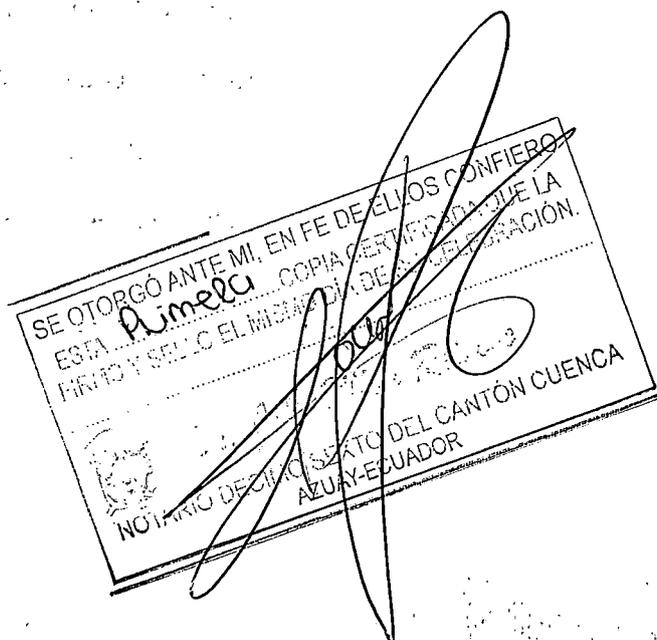
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUIS ERNESTO TAPIA CARREÑO - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA





Factura: 001-001-000015486



20170101016P00931

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20170101016P00931					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2017, (11:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PLASTIAZUAY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190096343001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	OSCAR EFREN CORDERO DIAZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

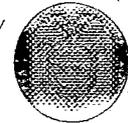
NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 8322

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6567
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	383
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101378149	CORDERO DIAZ OSCAR EFREN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /CUENCA /03/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLASTIAZUAY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



